VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 75/2023	O.C. Institucional N° ———

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión:	27/09/2023
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	427.681	Tipo de Procedimiento:	CD NRO 07/23
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS		
Proveedor:	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	RUC:	80053062-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cinta aisladora grande	Unidad	3M	Brasil	30	6.900	207.000
2	2	Foco vela 6 w - cálida	Unidad	Argo	China	120	10.900	1.308.000
3	3	Perfil PVC cable canal de 10x20	Unidad	Plasbohn	Brasil	30	7.900	237.000
4	4	Pico ciego tipo conatel	Unidad	Comodin	China	24	2.400	57.600
5	5	Picos para toma tipo conatel	Unidad	Comodin	China	24	4.400	105.600
6	6	Picos para toma de computadoras	Unidad	Comodin	China	36	10.900	392.400
7	7	Pila Alkalina AA	Unidad	Eveready	China	24	6.500	156.000
8	8	Pila Alkalina AAA	Unidad	Eveready	China	24	8.400	201.600
9	9	Capsula externa para 1 pico	Unidad	Comodin	China	12	6.900	82.800
10	10	Capsula externa para 2 pico	Unidad	Comodin	China	18	6.900	124.200
11	11	Capsula externa para 3 pico	Unidad	Comodin	China	18	9.900	178.200
12	12	Capsula externa para 4 pico	Unidad	Comodin	China	12	14.900	178.800
13	13	Panel Led circular para embutir 6 w - luz blanca	Unidad	ET	China	30	21.400	642.000
14	14	Panel Led circular para embutir 18 w - luz blanca	Unidad	ET	China	25	32.900	822.500
15	15	Pico toma Shuko	Unidad	Comodin	China	12	19.400	232.800
16	16	Tapa ciega 10x10	Unidad	ET	China	8	2.999	23.992
17	17	Tapa ciega 10x10	Unidad	Comodin	China	10	1.629	16.290
18	18	Tapa ciega redonda	Unidad	Comodin	China	20	1.629	32.580
						Total:		4.999.362

SON GUARANÍES:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	27/09/2023	27/10/2023	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	5 (CINCO) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1		0	1	343	10	1	99	4.999.362
						Total:			4.999.362

IMUT S.A. RUC/80053062-4	27/09/23	Martín Riego	C.P. Juan M. Enrique L.
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 3: UOC